

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

Nosotros, **KARLA MARINA DÍAZ DE NAVES**, mayor de edad, Doctora en Medicina, del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, portadora de mi Documento Único de Identidad Número _____, con Número de Identificación Tributaria

_____ ; actuando en nombre y representación del Ministerio de Salud, con Número de Identificación Tributaria _____, personería que compruebo con la siguiente documentación: **I)** Certificación del Acuerdo Ejecutivo de la Presidencia de la República Número DOSCIENTOS CINCO, de fecha veintisiete de Marzo del año dos mil, extendida en esa misma fecha por el Licenciado Conan Tonathiu Castro, Secretario Jurídico de la Presidencia de la República de El Salvador, del nombramiento del Ministro de Salud Ad-Honorem, a partir del veintisiete de Marzo del año dos mil veinte, habiendo rendido ese mismo día la protesta constitucional, ante el Presidente de la República Nayib Armando Bukele Ortez, dicho Acuerdo fue publicado en el Diario Oficial Número SESENTA Y CUATRO, Tomo Número CUATROCIENTOS VEINTISÉIS, de fecha veintisiete de Marzo del año dos mil veinte, **II)** Certificación extendida el día ocho de Mayo de dos mil veinte, por el Licenciado Conan Tonathiu Castro, Secretario Jurídico de la Presidencia, del Acuerdo Ejecutivo Número DOSCIENTOS TRECE de fecha ocho de Mayo del año dos mil veinte, de mi nombramiento como Vice Ministra de Operaciones en Salud Ad-Honorem, a partir del día ocho de Mayo del año dos mil veinte, habiendo rendido ese mismo día mi protesta constitucional ante el Presidente de la República Nayib Armando Bukele Ortez, dicho Acuerdo fue publicado en el Diario Oficial Número NOVENTA Y DOS, Tomo Número CUATROCIENTOS VEINTISIETE, de fecha ocho de Mayo del año dos mil veinte. **III)** Acuerdo Ministerial Número **883/2020**, de fecha doce de Mayo del año dos mil veinte, por medio del cual el Ministro de Salud, Doctor Francisco José Alabi Montoya, me designa a partir del día dieciocho de Mayo del año dos mil veinte, para que suscriba los documentos de adjudicación en los procesos de adquisición y contratación, tramitados conforme a la LACAP, en cuanto no excedan del monto de la Libre Gestión a que se refiere el artículo 40, literal b) de la LACAP, quedando facultada, además para autorizar y suscribir las Resoluciones Modificativas o de Prórrogas correspondientes, nombramiento de Administradores de Contrato u Órdenes de Compra, así como para firmar las respectivas Órdenes de Compra o Contrato; y sobre la base de los Artículos diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), los cuales me conceden facultades para firmar Contratos como el presente, y que para los efectos

de este Contrato me denominaré “MINISTERIO DE SALUD” o simplemente “**MINSAL**”; y el señor **FERNANDO ARTURO TURCIOS SILVA**, mayor de edad, Licenciado en Ciencias de la Computación, del domicilio de Nuevo Cuscatlán, Departamento de la Libertad, con Documento Único de Identidad Número _____, con Número de Identificación Tributaria

_____, actuando en mi calidad de Apoderado Especial Administrativo de la Sociedad **ESCUCHA (PANAMÁ), S.A., SUCURSAL EL SALVADOR**, sociedad de nacionalidad panameña, que opera en El Salvador por medio de sucursal legalmente establecida, con Número de Identificación Tributaria

_____, y Tarjeta del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios Número

_____; personería que acredito suficientemente con fotocopia certificada del Testimonio de Escritura Pública de Poder Especial Administrativo, otorgada por el señor David Jeremy Holliday, en su calidad de Apoderado General Administrativo, fiscal, laboral y para Licitaciones de la Sociedad, en la Ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, a las ocho horas con cinco minutos del día doce de febrero de dos mil veinte, ante los oficios del notario Marco Antonio Fortín Sánchez, inscrita en el Registro de Comercio al Número ONCE del Libro DOS MIL DOS, del Registro de Otros Contratos Mercantiles, el día veintiséis de agosto de dos mil veinte, instrumento en el que el Notario autorizante dio fe de haber comprobado la existencia legal de la Sociedad, así como de la calidad en la que actúa el otorgante del poder, por lo que me encuentro facultado para otorgar actos como el presente; y que en el transcurso del presente instrumento me denominaré “**LA CONTRATISTA**”; y en las calidades antes expresadas manifestamos: Que otorgamos el presente Contrato generado del proceso de la **SOLICITUD DE COTIZACIÓN POR LIBRE GESTIÓN N° 01/2021**, denominada “**SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR**”, con fuente de financiamiento: **PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE DE TUBERCULOSIS RONDA 9/ NMF FASE 2 Y PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE VIH/SIDA SSF/NMF FASE 2**, de conformidad a las cláusulas que se detallan a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

LA CONTRATISTA se obliga a suministrar al **MINSAL**, a precios firmes el “**SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR**”, en los términos, condiciones y especificaciones detalladas a continuación y el Anexo Número UNO del presente Contrato:

RENGLÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR (26 LINEA)	\$ 12,479.04	\$ 12,479.04	PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE DE TUBERCULOSIS RONDA 9/ NMF FASE 2
2	SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR (62 LINEA)	\$ 29,324.88	\$29,324.88	PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE VIH/SIDA SSF/NMF FASE 2
TOTAL, SIN IVA Y CESC: CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TRES 92/100 DÓLARES.....			\$ 41,803.92	

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES.

Forman parte integral del presente Contrato los siguientes documentos: a) La Solicitud de Cotización por Libre Gestión No. 01/2021; b) Adendas y Aclaraciones si las hubiere; c) Garantía; d) La Oferta y sus documentos; e) El Oficio de adjudicación Número LG 2020-8400-4631 de fecha treinta de noviembre de dos mil veinte, notificado el nueve diciembre de dos mil veinte; f) Las Resoluciones Modificativas si las hubiere; y, g) Otros documentos que emanaren del presente Contrato. En caso de controversia entre estos documentos y el Contrato, prevalecerá este último.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO, PRECIO Y FORMA DE PAGO.

EL MINSAL hace constar que el importe del presente Contrato será financiado con la Fuente de financiamiento: **PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE DE TUBERCULOSIS RONDA 9/ NMF FASE 2 Y PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE VIH/SIDA SSF/NMF FASE 2, Solicitud de Compra UFI No. 1067**, por el monto de **DOCE MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$12,900.00)**, con cargo al Cifrado Presupuestario **2021-3200-3-44-01-22-5-54203**. Unidad Solicitante: Programa Nacional de Tuberculosis y Enfermedades Respiratorias; y **Solicitud de Compra UFI No. 1083**, por el monto de **TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$34,500.00)**, con cargo al Cifrado Presupuestario **2021-3200-3-42-01-22-5-54203** Unidad Solicitante: Oficina de Proyectos del Fondo Mundial/Ministerio de Salud. Es entendido que, si vencido el ejercicio fiscal, no se logra liquidar el Contrato con dichos fondos, EL MINSAL podrá incorporarle el que le corresponda al nuevo ejercicio fiscal vigente. EL MINSAL se compromete a pagar a LA CONTRATISTA la cantidad por un monto máximo de **CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TRES DOLARES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS**

UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 41,803.92), por el objeto de este Contrato, dicho monto es exento de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) y se desglosa de la siguiente manera: para el **Renglón N.º 1**, por un monto máximo total de **DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE DOLARES CON CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 12,479.04)**, con fuente de Financiamiento: **PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE DE TUBERCULOSIS RONDA 9/ NMF FASE 2** ; y para el **Renglón N.º 2**, por un monto máximo de **VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO DOLARES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 29,324.88)**, con fuente de Financiamiento: **PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE DVIH/SIDA SSF/NMF FASE 2**. El pago se efectuará de la forma siguiente: **Forma de Pago:** Mediante Cheque o abono a cuenta. **Trámite de Pago:** La factura y demás documentación para pago de “**SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR**”, será entregada para el **Renglón N.º.1**, en la **UNIDAD PROGRAMA DE TUBERCULOSIS Y ENFERMEDADES RESPIRATORIAS** y para el **Renglón N.º. 2**, en el **PROGRAMA NACIONAL DE VIH/SIDA**, ambos ubicados en las instalaciones del Ministerio de Salud, calle arce número 827, San Salvador; a más tardar **tres días** después de entregado el servicio, de lo contrario el proyecto no recibirá facturas con fechas de **5 días** posteriores a la fecha de la factura. Deben presentarse los siguientes documentos: **1)** Factura, para el **Renglón N.º.1**, a nombre del **PROYECTO FONDO COMPONENTE DE TUBERCULOSIS RONDA 9/NMF F-2**, para el **Renglón N.º. 2** a nombre del **PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE VIH/SIDA-SSF/NMF-F2**; **2)** Duplicado cliente de factura original consumidor final exenta del impuesto de IVA; **3)** Original de Acta de recepción, firmada por el Administrador del Contrato de dicho servicio y firmada y sellada el delegado de LA CONTRATISTA; **4)** Copia del Contrato; y **5)** Un juego de copias de todos los documentos antes detallados. **Plazo de Pago:** La factura deberá presentarse a cobro a más tardar el cuarto día hábil antes de que finalice el mes en que se emitió, caso contrario deberá emitirse una nueva factura. El pago se hará efectivo en la unidad de Fondos Externos – UFI, del Ministerio de Salud, en Calle Arce N° 827, San Salvador, en un plazo no mayor de 30 días posterior a la recepción de la factura y demás documentos.

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO, LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de prestación del servicio será por UN AÑO contado a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre

del año 2021. El tiempo de entrega de los equipos será de quince días calendario después de la firma del contrato.

EL MINSAL se reserva el derecho de prorrogar el Contrato por un período menor o igual al período inicialmente contratado. El lugar de entrega de los celulares del Renglón N°1, será en la Unidad del Programa de Tuberculosis y Enfermedades Respiratorias del Ministerio de Salud y para el Renglón N°2 será en la oficina de Proyectos del Fondo Mundial/Ministerio de Salud.

LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL DÍA DE SU FIRMA Y FINALIZARÁ EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO O HASTA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR LAS PARTES.

CLÁUSULA QUINTA: GARANTÍA.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato LA CONTRATISTA otorgará a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud la garantía siguiente: **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, para garantizar el cumplimiento estricto del presente Contrato, por un valor equivalente al **DOCE POR CIENTO (12.00%)** del monto total del Contrato, la cual deberá presentar dentro de los QUINCE (15) días calendario siguientes a la fecha de distribución del Contrato y permanecerá vigente durante el plazo de **QUINCE MESES** contados a partir del uno de enero de dos mil veinte. La garantía mencionada deberá presentarse en original y una copia. Dicha garantía consistirá Fianza emitida por Sociedades Afianzadoras, Aseguradoras o Instituciones Bancarias Nacionales o extranjeras, siempre y cuando lo hicieren por medio de alguna de las Instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, Art. 32 inciso último de la LACAP. La empresa que emita la referida fianza deberá estar autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

CLÁUSULA SEXTA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

El seguimiento del cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo de las Administradoras del Contrato, quienes serán nombradas por la Titular del MINSAL, mediante Acuerdo Institucional, cuyos nombres se encontraran establecidos en el Anexo Número DOS que formara parte del presente Contrato.

Las nombradas en dicho Acuerdo tendrán las facultades que le señala el artículo 82 Bis de la LACAP 74 y 77 del Reglamento de la LACAP, siendo estas las siguientes: **a)** Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales. Así como en los procesos de Libre Gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos; **b)** Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos; **c)** Informar a la UACI a efecto de que se gestione el informe al titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones; **d)** Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emita la orden de inicio hasta la recepción final; **e)** Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de la adquisición o contrataciones de obras, bienes o servicios de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la LACAP; **f)** Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes o servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que esta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes; **g)** Gestionar ante la UACI las Órdenes de Cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad; **h)** Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el periodo de vigencia de las garantías, de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados, así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un periodo no mayor de ocho días hábiles; **i)** Emisión de la Orden de Inicio Correspondiente, (cuando aplique); **j)** La aprobación del Plan de utilización del anticipo, al igual que la fiscalización de utilización del mismo, para tales efectos, deberá informar a la UACI, la que a su vez informará al titular, en caso de comprobarse un destino distinto al autorizado. (Cuando aplique); **k)** Constancia de la mora en el cumplimiento de las obligaciones. Circunstancia que deberá relacionar puntualmente en el Acta de Recepción Definitiva; **l)** Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, el Reglamento de la misma y Contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA: ACTA DE RECEPCIÓN.

Corresponderá a las Administradoras de Contrato respectivamente en Coordinación con LA CONTRATISTA, la elaboración de las actas de recepción, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el Artículo setenta y siete del RELACAP.

CLÁUSULA OCTAVA: MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y PROHIBICIONES EN EL CONTRATO.

Este Contrato podrá ser modificado en sus plazos y vigencia antes del vencimiento de su plazo, de conformidad a lo establecido en los Artículos 83, 83-A y 86 de la LACAP, LA CONTRATISTA dará aviso por escrito al MINSAL dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra la causa que origina el atraso, dicho aviso deberá hacerse dentro del plazo contractual. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que EL MINSAL deniegue la prórroga del plazo contractual, ésta será establecida y formalizada a través de una Resolución Razonada de Modificativa de Contrato autorizada por la Titular del MINSAL, y no dará derecho a LA CONTRATISTA a compensación económica. Las prórrogas de plazo no se darán por atrasos causados por negligencia de LA CONTRATISTA al solicitar pedidos sin la suficiente anticipación para asegurar su entrega a tiempo, por no contar con el personal suficiente o por atrasos imputables a sus sub Contratistas o suministrantes. La solicitud de prórroga deberá presentarse en la UACI del MINSAL, debiendo LA CONTRATISTA en caso de ser necesario ampliar los plazos según lo indique EL MINSAL; y formará parte integral de este Contrato. EL MINSAL podrá modificar este Contrato, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas, se entenderá por circunstancias imprevistas, aquel hecho o acto que no puede ser evitado, previsto o que corresponda a caso fortuito o fuerza mayor. La comprobación de dichas circunstancias, será responsabilidad del Titular; debiendo LA CONTRATISTA documentar dichas causas en su solicitud; las cuales podrán ser aceptadas por el Titular del MINSAL y las relacionará en la Resolución Razonada que provea, todo de conformidad a los Artículos 75 y 76 del RELACAP. **PROHIBICIÓN DE MODIFICACIÓN:** Este Contrato de conformidad al Art. 83-B de la LACAP, no podrá modificarse cuando dichas modificaciones se encuentren encaminadas a cualquiera de los siguientes objetivos: a) Alterar el objeto contractual; y b) Favorecer situaciones que correspondan a falta o inadecuada planificación de las adquisiciones, o convalidar la falta de diligencia de LA CONTRATISTA en el cumplimiento de sus obligaciones. La modificación que se realice en contra de lo establecido anteriormente

será nula, y la responsabilidad será de la Titular de la institución.

CLÁUSULA NOVENA: CESIÓN.

Salvo autorización expresa del MINSAL, LA CONTRATISTA no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos u obligaciones que emanen del presente Contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del Contrato, procediéndose además a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA: SANCIONES.

Si LA CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales, estará sujeta a las sanciones reguladas en la LACAP. Cuando LA CONTRATISTA incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables a la misma, podrá declararse la caducidad del Contrato e Inhabilitación o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Las notificaciones que se generen en el proceso de multa se efectuarán en la dirección establecida en el presente Contrato, en caso de no encontrarse en esa dirección, sin haber hecho el aviso de traslado, se efectuará de conformidad a las reglas del derecho común.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

EL MINSAL podrá dar por terminado el Contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: a) LA CONTRATISTA no rinda la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro del plazo acordado en este Contrato; b) La mora de la CONTRATISTA en el cumplimiento del plazo de prestación del servicio ó de cualquier otra obligación contractual; y, c) LA CONTRATISTA brinde el servicio en inferior calidad a lo ofertado y contratado ó no cumpla con las condiciones pactadas en este Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN BILATERAL.

Las partes Contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable a LA CONTRATISTA y

que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del Contrato, sin más responsabilidad que la que corresponda a la del servicio brindado y recibido.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CESACIÓN, EXTINCIÓN, CADUCIDAD Y REVOCACIÓN DEL CONTRATO.

Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los Artículos del 92 al 100 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el Contrato. En caso de incumplimiento por parte de LA CONTRATISTA a cualquiera de las estipulaciones y condiciones establecidas en el presente Contrato y lo dispuesto en la Solicitud de Cotización; EL MINSAL notificará a LA CONTRATISTA su decisión de caducar el Contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando en lo pertinente el procedimiento establecido en el Art. 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Asimismo EL MINSAL, hará efectiva la garantía que tuviere en su poder.

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Toda discrepancia que en la ejecución del Contrato surgiere, se resolverá intentando primero el Arreglo Directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá a los tribunales comunes. En caso de embargo a LA CONTRATISTA, EL MINSAL nombrará al depositario de los bienes quien releva al MINSAL de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose LA CONTRATISTA a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.

EL MINSAL, se reserva la facultad de interpretar el presente Contrato, de conformidad a la Constitución, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, o Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a los intereses del MINSAL, con respecto a la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. LA CONTRATISTA expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte EL MINSAL.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL.

El presente Contrato queda sometido en todo a la Constitución de la República, la LACAP, RELACAP, la Constitución de la República, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: JURISDICCIÓN.

Para los efectos jurisdiccionales de este Contrato, las partes señalan como domicilio especial el de esta ciudad, a la jurisdicción de cuyos tribunales competentes se someten.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES.

EL MINSAL señala como lugar para recibir notificaciones la dirección: Calle Arce Número ochocientos veintisiete, San Salvador y **LA CONTRATISTA** señala para el mismo efecto la siguiente dirección:

. **Antiguo Cuscatlan, teléfono:** ,

.

Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este Contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito a las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente Contrato, en la ciudad de San Salvador, a los cuatro días del mes de enero de dos mil veintiuno.

DR. KARLA MARINA DÍAZ DE NAVES
VICEMINISTRA DE OPERACIONES EN
SALUD AD-HONOREM

LIC. FERNANDO ARTURO TURCIOS SILVA
CONTRATISTA

WCVC/Mmn

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL.

El presente Contrato queda sometido en todo a la Constitución de la República, la LACAP, RELACAP, la Constitución de la República, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: JURISDICCIÓN.

Para los efectos jurisdiccionales de este Contrato, las partes señalan como domicilio especial el de esta ciudad, a la jurisdicción de cuyos tribunales competentes se someten.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES.

EL MINSAL señala como lugar para recibir notificaciones la dirección: Calle Arce Número ochocientos veintisiete, San Salvador y LA CONTRATISTA señala para el mismo efecto la siguiente dirección:

Antiguo Cuscatlan, teléfono:

Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este Contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito a las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente Contrato, en la ciudad de San Salvador, a los cuatro días del mes de enero de dos mil veintiuno.

DR. KARLA MARINA DÍAZ DE NAVES
VICEMINISTRA DE OPERACIONES EN
SALUD AD-HONOREM

LIC. FERNANDO ARTURO TURCIOS SILVA
CONTRATISTA

WC/VC/Mmn

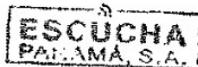
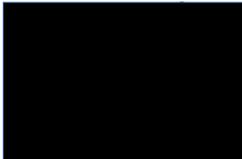


0000054

Antiguo Cuscatlan.

Importante:

- Periodo de validez de la oferta: 60 dias calendario.
- Todos los equipos ofertados se entregarán sin costo bajo la modalidad de comodato
- El precio ofertado es exento de IVA y CESC por la naturaleza de la institución a la cual se le oferta.
- El tiempo de entrega de los equipos será de 15 dias máximo después de la recepción del contrato.
- Se otorga crédito de 30 dias para el pago de las facturas mensuales.
- Clasificación de la empresa : MEDIANA EMPRESA
- Plazo de la contratación: del 1 de enero 2021 al 31 de diciembre 2021.
- Los equipos ofertados están sujetos a existencias de inventario al momento de la entrega, caso contrario se ofrecerá un modelo sustituto el cual reuna las características solicitadas ó superiores según las indicadas en los TDR.



FERNANDO ARTURO TURCIOS SILVA
APODERADO ESPECIAL ADMINISTRATIVO
ESCUCHA (PANAMA) S.A., SUCURSAL EL SALVADOR



0000 755



Antiguo Cuscatlan.

BENEFICIOS DE LOS PLANES OFERTADOS

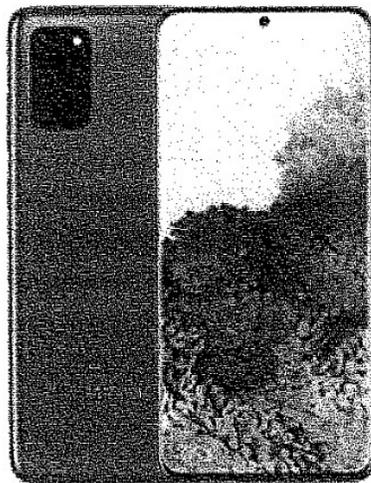
70GB	40GB	30GB
1700 min a todas las redes	1000 min a todas las redes	700 min a todas las redes
+	+	+
Ilimitadas a red Digicel	Ilimitadas a red Digicel	Ilimitadas a red Digicel
+	+	+
1GB** de ROAMING	500 MB* de ROAMING	500 MB* de ROAMING
+	+	+
Ilimitadas 	Ilimitadas 	Ilimitadas 
\$70	\$40	\$29

*El servicio de Roaming aplica en los 54 destinos de Roaming como en casa como parte de los beneficios del plan de datos ofertado.



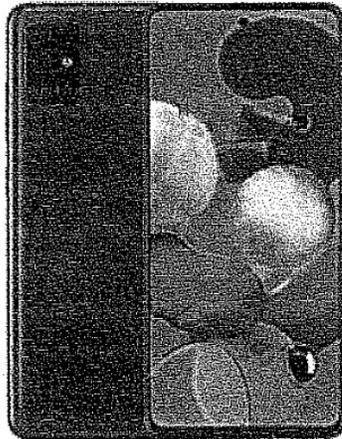
Antiguo Cuscatlan.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS OFERTADOS



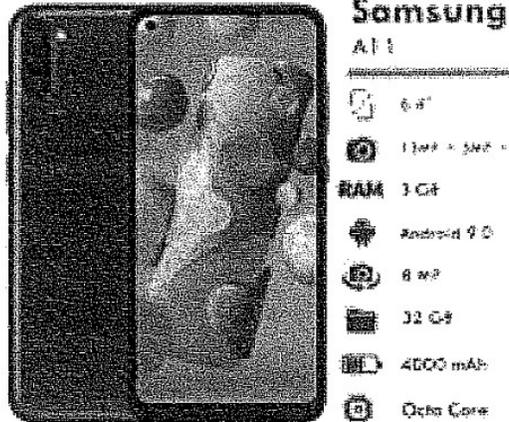
Samsung S20+

- 6.7"
- 12MP + 64MP + 12MP
- RAM** 8 GB
- Android 10
- 2 MP
- 128 GB
- 4500 mAh
- Octa-Core



Samsung A51

- 6.5"
- 48MP + 12MP + 5MP + 5MP
- RAM** 4 GB
- Android 9.0
- 32 MP
- 128 GB
- 4000 mAh
- Octo Core



GARANTÍA EXTENDIDA (SEGURO DE TERMINAL)

La garantía extendida es un servicio deberá ser contratado desde el inicio del contrato. Este servicio le permite al usuario recuperar su teléfono ante acontecimientos inesperados de robo o hurto pagando los siguientes deducibles por evento:

- **Primer evento:** 60% ESCUCHA (PANAMA) S.A. , 40% Cliente
- **Segundo evento:** 40% ESCUCHA (PANAMA) S.A., 60% Cliente
- **Tercer evento:** 30% ESCUCHA (PANAMA) S.A., 70% Cliente

*Para hacer uso del deducible por robo o hurto deberá presentar declaración de PNC y se informara el monto a pagar por el deducible según el equipo asignado a la línea donde ocurrió el evento.

El deducible aplicará si al emitir la carta de reporte se comprueba que el imei del equipo en uso al momento del robo es el que fue entregado en la línea que sufrió el percance para lo cual se confirmará en sistema dicha información.

Aplica para Hurto y Robo.



Antiguo Cuscatlan.

Desperfectos

En el caso que un celular resulte dañado o con algún desperfecto técnico, el equipo será revisado en los Centros técnicos autorizados por las marcas y se determinara el diagnostico ya sea este irreparable, reparable con costo (notificando previamente el costo de la reparación al Administrador del contrato) o si aplica la garantía sin costo para lo cual se validara que el equipo no presente humedad o golpes.

TARIFAS LOCALES PARA MOVILES

TARIFA LLAMADAS Y SMS DENTRO DE LA RED	TARIFA LLAMADAS Y SMS A OTRAS REDES	TARIFA LLAMADAS Y SMS A ESTADOS UNIDOS / CANADÁ
\$0.05	\$0.05	\$0.05

Consideraciones importantes:

- Tarifas No Incluyen impuestos (IVA 13% CESC 5%)
- Llamadas son cobradas al segundo exacto desde el primer segundo.
- Las tarifas aplican para las líneas donde no solicitan planes ilimitados

TARIFAS LARGA DISTANCIA:

DESTINO	TARIFA
NORTEAMERICA & CENTROAMERICA	
ESTADOS UNIDOS	\$ 0.05
MÉXICO	\$ 0.18
CANADÁ	\$ 0.05
PUERTO RICO	\$ 0.35
ALASKA	\$ 0.35
GUATEMALA	\$ 0.12
HONDURAS	\$ 0.19
NICARAGUA	\$ 0.22
COSTA RICA	\$ 0.10
PANAMÁ	\$ 0.18
CARIBE & SURAMERICA	
REPÚBLICA DOMINICANA	\$ 0.20
CUBA	\$ 0.99
TRINIDAD Y TOBAGO	\$ 0.35
JAMAICA	\$ 0.20



0000059

Antiguo Cuscatlan.

HAITÍ	\$	0.20
CURAZAO	\$	0.35
COLOMBIA	\$	0.24
VENEZUELA	\$	0.24
PERÚ	\$	0.24
CHILE	\$	0.24
ECUADOR	\$	0.24
PARAGUAY	\$	0.24
URUGUAY	\$	0.24
BRASIL	\$	0.24
ARGENTINA	\$	0.24
BOLIVIA	\$	0.24
SURINAM	\$	0.24
EUROPA & ASIA		
INGLATERRA	\$	0.25
ESPAÑA	\$	0.25
PORTUGAL	\$	0.25
FRANCIA	\$	0.25
ALEMANIA	\$	0.25
ITALIA	\$	0.25
SUECIA	\$	0.25
SUIZA	\$	0.25
HOLANDA	\$	0.25
DINAMARCA	\$	0.25
IRLANDA	\$	0.25
RUSIA	\$	0.25
CHINA	\$	0.24
TAIWÁN	\$	0.24
JAPÓN	\$	0.24

Consideraciones importantes:

- Tarifas no incluyen impuestos.
- Cobro al minuto exacto en tarifas Roaming

CARACTERÍSTICAS PLANES DE NAVEGACIÓN NACIONAL

Es la nueva red que le permite tener acceso más rápido al servicio de internet desde su celular a través del uso de la tecnología HSPA+ de cuarta generación. Con 4G todo es más rápido y puede disfrutar de datos mejorados, navegar en internet a mayor velocidad, descargar aplicaciones y juegos en menos tiempo, reproduce videos de aplicaciones a mayor velocidad, enviar y recibir e-mails con archivos adjuntos grandes.



0000 60



Antiguo Cuscatlan.

Europa y Australia		
Canadá		España
		Portugal
		Inglaterra
		Alemania
		República Checa
		Hungría
		Irlanda
		Italia
		Malta
		Holanda
		Rumanía
		Turquía
		Nueva Zelanda
		Australia
		Egipto
Estados Unidos	El Caribe	
México	Aruba	
	Barbados	
	Jamaica	
Centroamérica	Trinidad/Tobago	
	Islas Vírgenes de EU	
Guatemala		
Honduras		
Nicaragua		
Costa Rica		
Panamá		
	Sur América	
	Colombia	
	Venezuela	
	Ecuador	
	Perú	
	Chile	
	Brasil	

Si la capacidad del plan de datos que se le ha asignado es consumido antes de finalizar el mes, podrá realizar un refill marcando desde su línea *444# o *404# send.

Consideraciones importantes:

Se ofrece Whatsup (texto) ilimitado y Facebook ilimitado sin costo para todas las líneas para las cuales se oferta plan de datos

Adicionalmente los planes de datos ofertados al Ministerio de Salud cuentan con una capacidad de Roaming la cual podrá ser utilizada sin recargo adicional si esta no es excedida, en los 55 países de Roaming como en casa.

- ✓ Puede consultar su capacidad de datos disponibles marcando Gratis *120*1#
- ✓ La compra de estos paquetes puede ser realizada del límite de crédito asignado a su línea o través de ingreso de saldo prepago y comprar de paquetes tanto de voz como datos.

PLANES DE DATOS ROAMING

Dale viaje a tu a más de 55 países con el Plan de datos Roaming

Con este plan nuestros planes de datos el usuario tendrá la flexibilidad de consumir el 100% de capacidad de los paquetes Roaming y continuar navegando con tarifa Roaming Like your Home o tarifas a demanda. Nuestros planes de navegación no son acumulables en caso el cliente no consuma el 100% de capacidad.

SERVICIO ROAMING LIKE YOUR HOME (OPCIONAL)

Llega a más destinos con tú activando Roaming Like Your Home en los siguientes destinos:

Roaming Postpago - Roaming como en casa									
Operador	País	Llamada a El Salvador	Llamada Local (País en el que se encuentra)	Llamada resto del mundo	Llamada Recibida	Mensajes- Original	Llamada Recibida	Navegacion (MB)	
Telefonica / Movistar	Argentina	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19	
Digicel	Aruba	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19	
Vodafone	Australia	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19	
Digicel	Barbados	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19	
Digicel	Bermuda	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19	
Digicel	Bonaire	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19	
Telefonica / Movistar	Brasil	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19	
Digicel	BVI	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19	
Bell Mobility	Canada	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19	
Telus	Canada	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19	
Digicel	Cayman Islands	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19	
Telefonica / Movistar	Chile	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19	
Telefonica / Movistar	Colombia	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19	
Telefonica / Movistar	Costa Rica	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19	
Digicel	Curacao	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19	
Vodafone	Republica Checa	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19	
Digicel	Dominica	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19	
Telefonica / Movistar	Ecuador	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19	
Vodafone	Egipto	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19	
Digicel	French West Indies	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19	
Vodafone	Alemania	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19	
Digicel	Grenada	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19	
Telefonica / Movistar	Guatemala	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19	
Digicel	Guyana	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19	
Digicel	Haiti	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19	
Vodafone	Hungria	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19	
Vodafone	Irlanda	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19	
Vodafone	Italia	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19	
Digicel	Jamaica	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19	
Vodafone	Malta	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19	
Telefonica / Movistar	Mexico	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19	
Vodafone	Holanda	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19	
Vodafone	New Zealand	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19	
Telefonica / Movistar	Nicaragua	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19	
Digicel	Panama	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19	
Telefonica / Movistar	Peru	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19	
Vodafone	Portugal	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19	
Vodafone	España	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19	
Digicel	St. Croix (US VI)	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19	
Digicel	St. John (US VI)	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19	
Digicel	St. Kitts and Nevis	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19	
Digicel	St. Thomas (US VI)	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19	
Digicel	St. Vincent	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19	
Digicel	Surinam	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19	
Digicel	Trinidad & Tobago	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19	
Vodafone	Turkey	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19	
Digicel	Turks and Caicos	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19	
AT&T	USA	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19	
T-mobile	USA	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19	
Telefonica / Movistar	Venezuela	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19	
Tigo	Honduras	\$0.42	\$0.42	\$0.42	\$0.31	\$0.16	Gratis	\$0.37	
Tigo	Colombia	\$0.42	\$0.42	\$0.42	\$0.31	\$0.16	Gratis	\$0.37	
Cubacel	Cuba	\$0.19	\$0.70	\$0.70	\$0.70	\$0.09	Gratis	\$0.19	

Tarifas de llamadas en base a minutos, SMS en base a unidad y navegacion en base a Megabyte, Tarifas INCLUYEN IVA e Impuesto de seguridad del 5%

Consideraciones importantes:

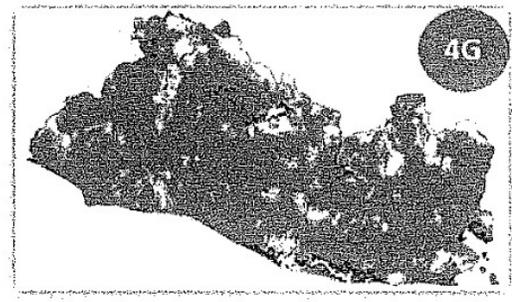
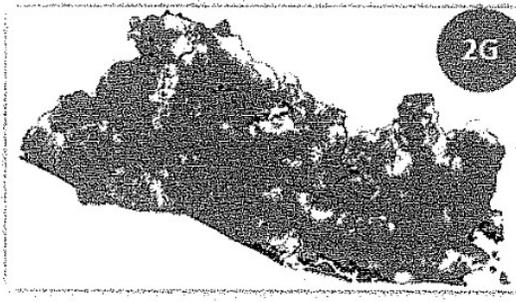
- ✓ Llamadas y mensajes recibidos con origen de El Salvador, no tienen costo.
- ✓ Tarifas no incluyen impuestos (IVA & Cesc)

SERVICIOS ADICIONALES SIN COSTO

- ✓ Consulta de Saldo gratis marca *120*1#
- ✓ Atención al Cliente gratis marca *100
- ✓ Correo de voz gratis marca *80
- ✓ Se asigna una clave para la consulta de facturación en línea, donde podrá ver el detalle completo de cada servicio con la facilidad de exportarlo a Excel, PDF, Word. Esto le permitirá disminuir la carga administrativa y establecer un mayor control sobre los usuarios.

MAPAS DE COBERTURA

2G and 4G Network Overview





0000063

Antiguo Cuscatlan.

Beneficios adicionales para el Ministerio de Salud

- Se ofrece Group calling a red institucional sin costo en todas las líneas Mviles Digicel del país.
- Se ofrece mayor capacidad de datos a la solicitada
- Se ofrece Whatsup (texto), Facebook y redes sociales como parte del plan de datos ofertado

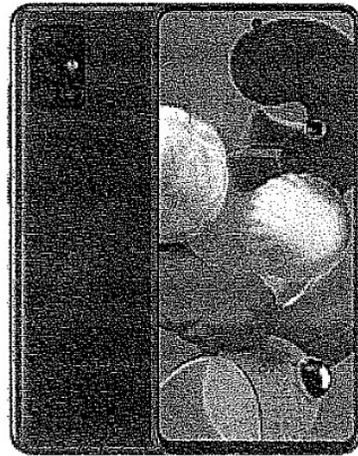
TABLA DE ESCALONAMIENTO

Contacto	Teléfono de Contacto	Horas de Contacto
NIVEL DE CONTACTO 1		
Soporte Gobierno	sosporte.gobierno@escuchagroup.com *453 en las lneas que El Ministerio de Salud autorice el acceso	24 x 7 x 365
NIVEL DE CONTACTO 2		
Ejecutiva de cuentas Gobierno	María Elena Quintero maria.quintero@escuchagroup.com	24 x 7 x 365
Ejecutiva de cuentas Gobierno	73987577	24 x 7 x 365
NIVEL DE CONTACTO 3		
Gerente de Ventas Gobierno	Juan Carlos Granillo	24 x 7 x 365
Gerente de Ventas Gobierno		24 x 7 x 365
NIVEL DE CONTACTO 4		
Director de Business Solutions y Gobierno	Fernando Turcios fernando.turcios@escuchagroup.com	24 x 7 x 365
Director de Business Solutions y Gobierno	73270907	24 x 7 x 365



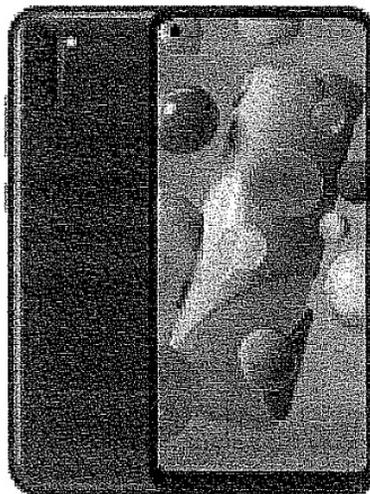
Antiguo Cuscatlan.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS OFERTADOS



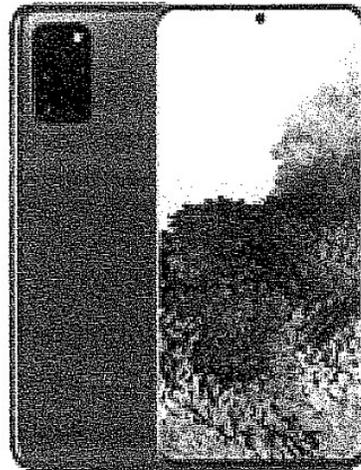
Samsung
A51

- 6.5"
- 48MP + 12MP + 5MP + 5MP
- RAM** 4 GB
- Android 9.0
- 32 MP
- 128 GB
- 4000 mAh
- Octa Core



Samsung
A11

- 6.4"
- 13MP + 5MP + 2MP
- RAM** 3 GB
- Android 9.0
- 8 MP
- 32 GB
- 4000 mAh
- Octa Core



Samsung
S20+

-  6.2"
-  12MP - OIS - 12MP
- RAM** 8 GB
-  Android 10
-  2 MP
-  128 GB
-  4500 mAh
-  Octa-Core

GARANTÍA EXTENDIDA (SEGURO DE TERMINAL)

La garantía extendida es un servicio deberá ser contratado desde el inicio del contrato. Este servicio le permite al usuario recuperar su teléfono ante acontecimientos inesperados de robo o hurto pagando los siguientes deducibles por evento:

- **Primer evento:** 60% ESCUCHA (PANAMA) S.A. , 40% Cliente
- **Segundo evento:** 40% ESCUCHA (PANAMA) S.A., 60% Cliente
- **Tercer evento:** 30% ESCUCHA (PANAMA) S.A., 70% Cliente

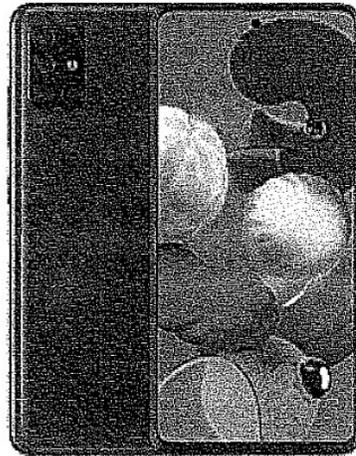
*Para hacer uso del deducible por robo o hurto deberá presentar declaración de PNC y se informara el monto a pagar por el deducible según el equipo asignado a la línea donde ocurrió el evento.

El deducible aplicará si al emitir la carta de reporte se comprueba que el imei del equipo en uso al momento del robo es el que fue entregado en la línea que sufrió el percance para lo cual se confirmará en sistema dicha información.



Antiguo Cuscatlan.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS OFERTADOS



Samsung

A51

6.5"

48MP + 12MP + 5MP + 5MP

RAM 4 GB

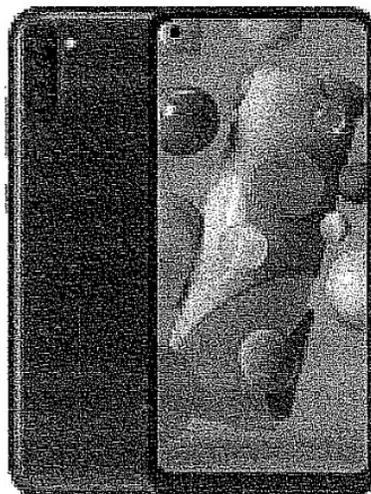
Android 9.0

32 MP

128 GB

4000 mAh

Octa Core



Samsung

A11

6.4"

13MP + 3MP + 2MP

RAM 3 GB

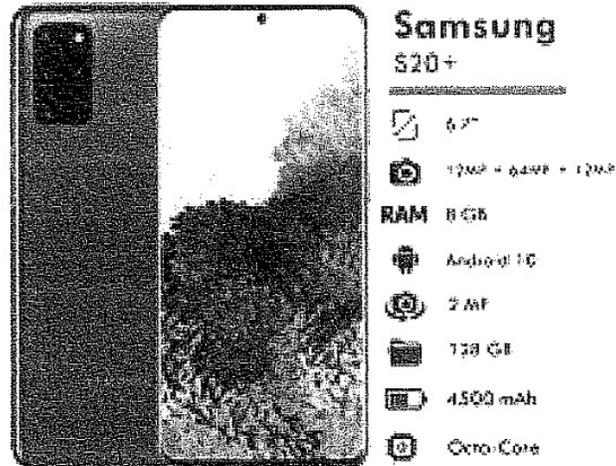
Android 9.0

8 MP

32 GB

4000 mAh

Octa Core



GARANTÍA EXTENDIDA (SEGURO DE TERMINAL)

La garantía extendida es un servicio deberá ser contratado desde el inicio del contrato. Este servicio le permite al usuario recuperar su teléfono ante acontecimientos inesperados de robo o hurto pagando los siguientes deducibles por evento:

- **Primer evento:** 60% ESCUCHA (PANAMA) S.A. , 40% Cliente
- **Segundo evento:** 40% ESCUCHA (PANAMA) S.A., 60% Cliente
- **Tercer evento:** 30% ESCUCHA (PANAMA) S.A., 70% Cliente

*Para hacer uso del deducible por robo o hurto deberá presentar declaración de PNC y se informara el monto a pagar por el deducible según el equipo asignado a la línea donde ocurrió el evento.

El deducible aplicará si al emitir la carta de reporte se comprueba que el imei del equipo en uso al momento del robo es el que fue entregado en la línea que sufrió el percance para lo cual se confirmará en sistema dicha información.

ANEXO No. 1

REGLON No. 2

OFERTA ECONOMICA

Cantidad	Terminal	Plan de Voz	CUG	Cargos Básicos	CUG	Garantía Extendida	Facturación Mensual p/Terminal	Facturación Mensual Total
28	SAMSUNG A51	Plan Chivo Empresas HS \$40 ID 31998	\$4.00	\$33.90	\$4.00	\$4.00	\$41.90	\$1,173.20
27	Samsung Galaxy A11 32GB Blue	Plan Chivo Empresas HS \$29 ID 31997	\$4.00	\$24.58	\$4.00	\$0.50	\$29.08	\$785.16
7	Samsung Galaxy S20+ G985F 128 GB Gray	Plan Chivo Empresas HS \$70 ID 31999	\$4.00	\$59.34	\$4.00	\$6.00	\$69.34	\$485.38
Total mensual								\$ 2,443.74
Total 12 meses								\$29.324.88

Importante:

- Período de validez de la oferta: 60 días calendario.
- Todos los equipos ofertados se entregarán sin costo bajo la modalidad de comodato
- El precio ofertado es exento de IVA y CESC por la naturaleza de la institución a la cual se le oferta.
- El tiempo de entrega de los equipos será de 15 días máximo después de la recepción del contrato.
- Se otorga crédito de 30 días para el pago de las facturas mensuales.
- Clasificación de la empresa : MEDIANA EMPRESA
- Plazo de la contratación: del 1 de enero 2021 al 31 de diciembre 2021.



██████████ 0000041

Antiguo Cuscatlan.

ANEXO No.1

RENLON No.1

OFERTA ECONOMICA

Cantidad	Terminal	Plan de Voz	Cargos Básicos	CUG	Garantía Extendida	Facturación Mensual p/Terminal	Facturación Mensual Total
19	SAMSUNG A51	Plan Chivo Empresas HS \$40 ID 31998	\$33.90	\$4.00	\$4.00	\$41.90	\$796.10
6	Samsung Galaxy A11 32GB Blue	Plan Chivo Empresas HS \$29 ID 31997	\$24.58	\$4.00	\$0.50	\$29.08	\$174.48
1	Samsung Galaxy S20+ G985F 128 GB Gray	Plan Chivo Empresas HS \$70 ID 31999	\$59.34	\$4.00	\$6.00	\$69.34	\$69.34
Total mensual							\$1,039.92
Total de la contratación 12 meses							\$12,479.04

Importante:

- Periodo de validez de la oferta: 60 días calendario. ✓
- Todos los equipos ofertados se entregarán sin costo bajo la modalidad de comodato
- El precio ofertado es exento de IVA y CESC por la naturaleza de la institución a la cual se le oferta.
- El tiempo de entrega de los equipos será de 15 días máximo después de la recepción del contrato. ✓
- Se otorga crédito de 30 días para el pago de las facturas mensuales. ✓
- Clasificación de la empresa : MEDIANA EMPRESA
- Plazo de la contratación: del 1 de enero 2021 al 31 de diciembre 2021. ✓
- Los equipos ofertados están sujetos a existencias de inventario al momento de la entrega, caso contrario se ofrecerá un modelo sustituto el cual reúna las características solicitadas ó superiores según las indicadas en los TDR.



Antiguo Cuscatlan.

- Plazo de la contratación: del 1 de enero 2021 al 31 de diciembre 2021.
- Los equipos ofertados están sujetos a existencias de inventario al momento de la entrega, caso contrario se ofrecerá un modelo sustituto el cual reuna las características solicitadas ó superiores según las indicadas en los TDR.



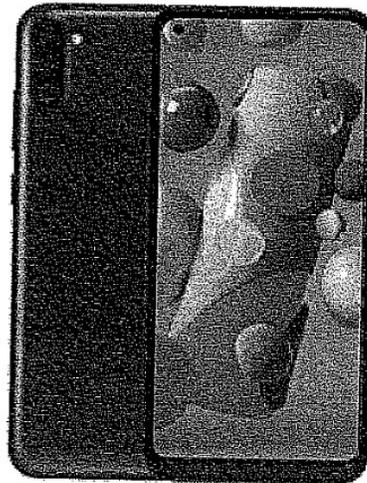
FERNANDO ARTURO TURCIOS SILVA
APODERADO ESPECIAL ADMINISTRATIVO
ESCUCHA (PANAMA) S.A., SUCURSAL EL SALVADOR



BENEFICIOS DE LOS PLANES OFERTADOS

70GB	40GB	30GB
1700 min a todas las redes	1000 min a todas las redes	700 min a todas las redes
+	+	+
ilimitadas a red Digicel	ilimitadas a red Digicel	ilimitadas a red Digicel
+	+	+
1GB** de ROAMING	500 MB* de ROAMING	500 MB* de ROAMING
+	+	+
ilimitadas	ilimitadas	ilimitadas
		
\$70	\$40	\$29

*El servicio de Roaming aplica en los 54 destinos de Roaming como en casa como parte de los beneficios del plan de datos ofertado.



Samsung
A11

-  6.4"
-  13MP + 5MP + 2MP
- RAM** 3 GB
-  Android 9.0
-  8 MP
-  32 GB
-  4000 mAh
-  Octa Core

GARANTÍA EXTENDIDA (SEGURO DE TERMINAL)

La garantía extendida es un servicio deberá ser contratado desde el inicio del contrato. Este servicio le permite al usuario recuperar su teléfono ante acontecimientos inesperados de robo o hurto pagando los siguientes deducibles por evento:

- **Primer evento:** 60% ESCUCHA (PANAMA) S.A. , 40% Cliente
- **Segundo evento:** 40% ESCUCHA (PANAMA) S.A., 60% Cliente
- **Tercer evento:** 30% ESCUCHA (PANAMA) S.A., 70% Cliente

*Para hacer uso del deducible por robo o hurto deberá presentar declaración de PNC y se informara el monto a pagar por el deducible según el equipo asignado a la línea donde ocurrió el evento.

El deducible aplicará si al emitir la carta de reporte se comprueba que el imei del equipo en uso al momento del robo es el que fue entregado en la línea que sufrió el percance para lo cual se confirmará en sistema dicha información.

Aplica para Hurto y Robo.

Desperfectos

En el caso que un celular resulte dañado o con algún desperfecto técnico, el equipo será revisado en los Centros técnicos autorizados por las marcas y se determinara el diagnostico ya sea este irreparable, reparable con costo (notificando previamente el costo de la reparación al Administrador del contrato) o si aplica la garantía sin costo para lo cual se validara que el equipo no presente humedad o golpes.

TARIFAS LOCALES PARA MOVILES

TARIFA LLAMADAS Y SMS DENTRO DE LA RED	TARIFA LLAMADAS Y SMS A OTRAS REDES	TARIFA LLAMADAS Y SMS A ESTADOS UNIDOS / CANADÁ
\$0.05	\$0.05	\$0.05

Consideraciones importantes:

- Tarifas No Incluyen impuestos (IVA 13% CESC 5%)
- Llamadas son cobradas al segundo exacto desde el primer segundo.
- Las tarifas aplican para las líneas donde no solicitan planes ilimitados

TARIFAS LARGA DISTANCIA:

DESTINO	TARIFA
NORTEAMERICA & CENTROAMERICA	
ESTADOS UNIDOS	\$ 0.05
MÉXICO	\$ 0.18
CANADÁ	\$ 0.05
PUERTO RICO	\$ 0.35
ALASKA	\$ 0.35
GUATEMALA	\$ 0.12
HONDURAS	\$ 0.19
NICARAGUA	\$ 0.22
COSTA RICA	\$ 0.10
PANAMÁ	\$ 0.18
CARIBE & SURAMERICA	
REPÚBLICA DOMINICANA	\$ 0.20
CUBA	\$ 0.99
TRINIDAD Y TOBAGO	\$ 0.35
JAMAICA	\$ 0.20
HAITÍ	\$ 0.20
CURAZAO	\$ 0.35
COLOMBIA	\$ 0.24



0000047

Antiguo Cuscatlan.

Europa y Australia			
Canadá	España	Hungría	Rumanía
Estados Unidos	Portugal	Irlanda	Turquía
México	Inglaterra	Italia	Nueva Zelanda
Centroamérica	Alemania	Malta	Australia
Guatemala	República Checa	Holanda	Egipto
Honduras			
Nicaragua			
Costa Rica			
Panamá			
El Caribe			
Aruba			
Barbados			
Jamaica			
Trinidad/Tobago			
Islas Vírgenes de EU			
Sur América			
Colombia			
Venezuela			
Ecuador			
Perú			
Chile			
Brasil			

Si la capacidad del plan de datos que se le ha asignado es consumido antes de finalizar el mes, podrá realizar un refill marcando desde su línea *444# o *404# send.

Consideraciones importantes:

Se ofrece Whatsup (texto) ilimitado y Facebook ilimitado sin costo para todas las líneas para las cuales se oferta plan de datos

Adicionalmente los planes de datos ofertados al Ministerio de Salud cuentan con una capacidad de Roaming la cual podrá ser utilizada sin recargo adicional si esta no es excedida, en los 55 países de Roaming como en casa.

- ✓ Puede consultar su capacidad de datos disponibles marcando Gratis *120*1#
- ✓ La compra de estos paquetes puede ser realizada del límite de crédito asignado a su línea o través de ingreso de saldo prepago y comprar de paquetes tanto de voz como datos.

PLANES DE DATOS ROAMING

Dale viaje a tu a más de 55 países con el Plan de datos Roaming

Con este plan nuestros planes de datos el usuario tendrá la flexibilidad de consumir el 100% de capacidad de los paquetes Roaming y continuar navegando con tarifa Roaming Like your Home o tarifas a demanda. Nuestros planes de navegación no son acumulables en caso el cliente no consuma el 100% de capacidad.

SERVICIO ROAMING LIKE YOUR HOME (OPCIONAL)

Llega a más destinos con tú activando Roaming Like Your Home en los siguientes destinos:

Roaming Pospago - Roaming como en casa								
Operador	País	Llamada a El Salvador	Llamada Local (País en el que se encuentra)	Llamada resto del mundo	Llamada Recibida	Mensajes Originados	Llamada Recibida	Navegación (MB)
Telefonica / Movistar	Argentina	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19
Digicel	Aruba	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19
Vodafone	Australia	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19
Digicel	Barbados	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19
Digicel	Bermuda	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19
Digicel	Bonaire	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19
Telefonica / Movistar	Brasil	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19
Digicel	BVI	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19
Bell Mobility	Canada	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19
Telus	Canada	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19
Digicel	Cayman Islands	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19
Telefonica / Movistar	Chile	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19
Telefonica / Movistar	Colombia	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19
Telefonica / Movistar	Costa Rica	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19
Digicel	Curacao	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19
Vodafone	Republica Checa	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19
Digicel	Dominica	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19
Telefonica / Movistar	Ecuador	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19
Vodafone	Egipto	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19
Digicel	French West Indies	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19
Vodafone	Alemania	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19
Digicel	Grenada	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19
Telefonica / Movistar	Guatemala	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19
Digicel	Guyana	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19
Digicel	Haiti	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19
Vodafone	Hungria	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19
Vodafone	Irlanda	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19
Vodafone	Italia	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19
Digicel	Jamaica	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19
Vodafone	Malta	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19
Telefonica / Movistar	Mexico	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19
Vodafone	Holanda	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19
Vodafone	New Zealand	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19
Telefonica / Movistar	Nicaragua	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19
Digicel	Panama	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19
Telefonica / Movistar	Peru	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19
Vodafone	Portugal	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19
Vodafone	España	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19
Digicel	St. Croix (US VI)	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19
Digicel	St. John (US VI)	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19
Digicel	St. Kitts and Navis	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19
Digicel	St. Thomas (US VI)	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19
Digicel	St. Vincentt	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19
Digicel	Surinam	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19
Digicel	Trinidad & Tobago	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19
Vodafone	Turkey	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19
Digicel	Turks and Caicos	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19
AT&T	USA	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19
T-mobile	USA	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19
Telefonica / Movistar	Venezuela	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19
Tigo	Honduras	\$0.42	\$0.42	\$0.42	\$0.31	\$0.16	Gratis	\$0.37
Tigo	Colombia	\$0.42	\$0.42	\$0.42	\$0.31	\$0.16	Gratis	\$0.37
Cubacei	Cuba	\$0.19	\$0.70	\$0.70	\$0.70	\$0.09	Gratis	\$0.19

Tarifas de llamadas en base a minutos, SMS en base a unidad y navegacion en base a Megabyte, Tarifas INCLUYEN IVA e impuesto de seguridad del 5%

Consideraciones importantes:

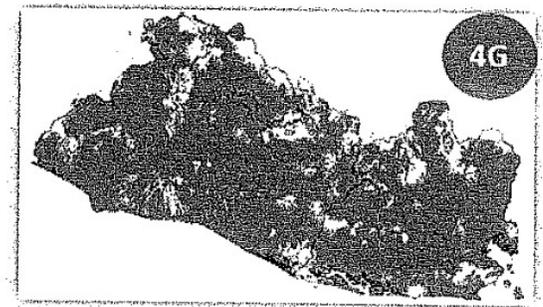
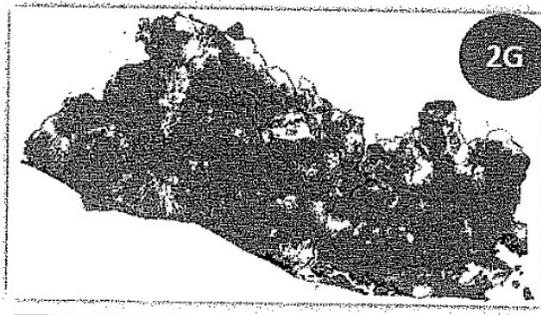
- ✓ Llamadas y mensajes recibidos con origen de El Salvador, no tienen costo.
- ✓ Tarifas no incluyen impuestos (IVA & Cesc)

SERVICIOS ADICIONALES SIN COSTO

- ✓ Consulta de Saldo gratis marca *120*1#
- ✓ Atención al Cliente gratis marca *100
- ✓ Correo de voz gratis marca *80
- ✓ Se asigna una clave para la consulta de facturación en línea, donde podrá ver el detalle completo de cada servicio con la facilidad de exportarlo a Excel, PDF, Word. Esto le permitirá disminuir la carga administrativa y establecer un mayor control sobre los usuarios.

MAPAS DE COBERTURA

2G and 4G Network Overview





Beneficios adicionales para el Ministerio de Salud

- Se ofrece Group calling a red institucional sin costo en todas las líneas Moviles Digicel del país.
- Se ofrece mayor capacidad de datos a la solicitada
- Se ofrece Whatsup (texto), Facebook y redes sociales como parte del plan de datos ofertado

TABLA DE ESCALONAMIENTO

Contacio	Teléfono de Contacto	Horas de Contacto
NIVEL DE CONTACTO 1		
Soporte Gobierno	soporte.gobierno@escuchagroup.com *453 en las lineas que El Ministerio de Salud autorice el acceso	24 x 7 x 365
NIVEL DE CONTACTO 2		
Ejecutiva de cuentas Gobierno	Maria Elena Quintero maria.quintero@escuchagroup.com	24 x 7 x 365
Ejecutiva de cuentas Gobierno	73987577	24 x 7 x 365
NIVEL DE CONTACTO 3		
Gerente de Ventas Gobierno	Juan Carlos Granillo	24 x 7 x 365
Gerente de Ventas Gobierno		24 x 7 x 365
NIVEL DE CONTACTO 4		
Director de Business Solutions y Gobierno	Fernando Turcios fernando.turcios@escuchagroup.com	24 x 7 x 365
Director de Business Solutions y Gobierno	73270907	24 x 7 x 365



MINISTERIO DE SALUD

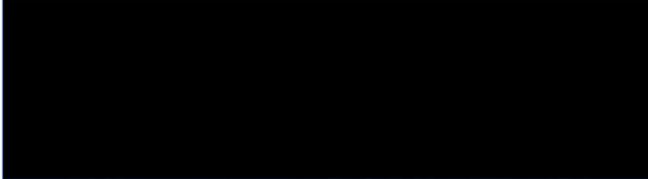
HOY SE EMITE EL ACUERDO N.º 21. En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cuarenta minutos minutos del día cuatro de enero de dos mil veintiuno.- **EL ÓRGANO EJECUTIVO EN EL RAMO DE SALUD**, de conformidad a lo establecido en el Art. 82 Bis de la LACAP; Art. 74 y 77 del Reglamento de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; esta Secretaría de Estado **ACUERDA:** Nombrar como Administradoras del Contrato derivado de la **SOLICITUD DE COTIZACIÓN POR LIBRE GESTIÓN N.º 01/2021**, denominado: **“SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR”**, con fuente de financiamiento: **PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE DE TUBERCULOSIS RONDA 9/NMF FASE 2 Y PROYECTO FONDO GLOBAL VIH/SIDA SSF/NMF FASE 2**, para el **Renglón N.º 1**, [REDACTED], Cargo: Técnico Programa Nacional de Tuberculosis y Enfermedades Respiratorias, Teléfono: [REDACTED], Correo Electrónico: [REDACTED] y para el **Renglón N.º 2**, a la **Doctora** [REDACTED] Cargo: Colaboradora Técnica Medica Especialista, Teléfono: [REDACTED] Correo Electrónico: [REDACTED], en carácter ad-honorem a partir de la fecha de firma del Contrato. Quiénes deberán dar estricto cumplimiento a las responsabilidades contenidas en los artículos antes relacionados, las cuales se detallan a continuación:

RESPONSABILIDADES DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

- a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales. Así como en los procesos de Libre Gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos;
- b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos;
- c) Informar a la UACI a efecto de que se gestione el informe al titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones.
- d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emita la orden de inicio hasta la recepción final.
- e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de la adquisición o contrataciones de obras, bienes o servicios de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la LACAP.

- f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes o servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que esta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes;
- g) Gestionar ante la UACI las Órdenes de Cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad;
- h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el periodo de vigencia de las garantías, de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados, así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un periodo no mayor de ocho días hábiles.
- i) Emisión de la Orden de Inicio Correspondiente, (cuando aplique)
- j) La aprobación del Plan de utilización del anticipo, al igual que la fiscalización de utilización del mismo, para tales efectos, deberá informar a la UACI, la que a su vez informará al titular, en caso de comprobarse un destino distinto al autorizado. (Cuando aplique).
- k) Constancia de la mora en el cumplimiento de las obligaciones. Circunstancia que deberá relacionar puntualmente en el Acta de Recepción Definitiva.
- l) Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, el Reglamento de la misma y Contrato.

COMUNIQUESE. La Viceministra de Operaciones en Salud Ad honorem, (F) Diaz.



DR. KARLA MARINA DÍAZ DE NAVES
VICEMINISTRA DE OPERACIONES
SALUD AD-HONOREM

Wc/Vc/mmn